Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 024 -2018/DP

Lima, 15 MAYO 2018

VISTO:

El Informe N° 0094-2018-DP/OGDH que adjunta los memorandos N° 274-2018-DP/PAD y N° 825-2018-DP/OPPRE, relacionados con la emisión de la resolución que designe en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Coordinación Territorial de la Defensoría del Pueblo al abogado Oscar Enrique Gómez Castro; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución Defensorial N° 0012-2011/DP su Reglamento de Organización y Funciones;

Que, la Ley N° 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, mediante los documentos del visto, se sustenta y solicita la emisión de la resolución que designe al abogado Oscar Enrique Gómez Castro, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Coordinación Territorial de la Defensoría del Pueblo, en la Plaza N° 274, con Nivel y Categoría D7-A, a partir del 15 de mayo de 2018;

Que, el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, señala que se considera empleado de confianza a aquel que desempeña un cargo técnico o político, distinto al del funcionario público; asimismo, el citado artículo menciona que el empleado de confianza forma parte del entorno de quien lo designa o remueve libremente;

Que, el artículo 43° del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece que los trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, y cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección contribuyendo a la formación de decisiones;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal a) del numeral 8.1) del artículo 8° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, procede la designación en cargos de confianza y de directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de

Defensoría del Pueblo

Pueblo; por los literales d) y p) del artículo 7º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al abogado **Oscar Enrique Gómez Castro** en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Coordinación Territorial de la Defensoría del Pueblo, en la Plaza N° 274, con Nivel y Categoría D7-A, a partir del 15 de mayo de 2018.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones de la Defensoría del Pueblo la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Defensoría del Pueblo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Walter Gutiérrez Camacho
DEFENSOR DEL PUEBLO